

Bases Fondo Concursable

Humanizando La Salud 2021



Mediante el Premio “Humanizando la Salud”, **Laboratorio Chile | Teva** (en adelante, la Compañía, Laboratorio Chile y/o Teva) quiere reconocer el trabajo de aquellas instituciones, públicas o privadas, sin fines de lucro, que desarrollan proyectos, actividades e iniciativas de solidaridad que contribuyen a superar la difícil experiencia de la enfermedad de la mejor manera posible, creando así un ambiente cómodo y seguro para los pacientes y sus familias, eliminando miedos, respaldándolos desde lo psicológico y humanizando los procesos asociados a la salud para ayudarlos a distraerse de su enfermedad y a tener una actitud positiva (en adelante, los Proyectos).

I.- REQUISITOS

1. Sobre los participantes

- 1.1. Podrán participar organizaciones sin fines de lucro, debidamente constituidas, autorizadas legalmente como receptoras de donaciones y contar con certificado de donación, debidamente autorizado por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- 1.2. La labor de las organizaciones postulantes debe estar circunscrita al ámbito de la salud.
- 1.3. En caso que la organización haya sido beneficiada en versiones anteriores del Premio Humanizando la Salud o Mejores Días, el proyecto debe haber sido ejecutado, y en ese caso, será requisito para el postulante presentar evidencia de su materialización.
- 1.4. Presentar la siguiente documentación:
 - 1.4.a Escritura de constitución y respectivas modificaciones.
 - 1.4.b Certificado de vigencia de directorio.
 - 1.4.c Personería jurídica (escritura de poderes)
 - 1.4.d Certificado de donaciones autorizado por S.I.I (copia de un certificado en blanco donde esté visible el timbre del servicio, y una copia del perfil online del SII, donde aparezca dentro de los documentos autorizados, el certificado de donación (*))

1.5. Cualquier otra documentación suplementaria que se considere de interés para ser elegible para el premio.

1.6. En una segunda instancia y en caso de ser seleccionado el Participante como ganador del concurso, la Compañía le solicitará la siguiente documentación que deberá ser entregada de manera inmediata:

- i. Constitución de la Sociedad
- ii. Certificado de titularidad de cuenta corriente, con timbre y sello del banco. Debe contener: razón social, Rut, número y tipo de cuenta.
- iii. Copia del RUT por ambos lados
- iv. Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por Registro Civil, no mayor a 6 meses

2. Sobre los proyectos

2.1 Los proyectos deberán ser presentados por las organizaciones que cumplan con los requisitos del punto 1, y deberán estar enfocados en el cumplimiento de alguno de los siguientes dos objetivos:

2.a. Humanizar los procesos de salud, tanto en el ámbito del hogar como hospitalario, para que tanto pacientes como cuidadores vivan mejores días.

2.b. Prevención o educación acerca de enfermedades y acceso a terapias tratamientos y asesorías.

2.2. Además, los proyectos no deben haber sido ejecutados ni total ni parcialmente, es decir deberán ser proyectos nuevos que se implementarán a futuro.

2.3. Los criterios que primarán en el proceso de evaluación son los siguientes:

2.3.a. Relevancia: el proyecto logra identificar una problemática de salud que afecta a un grupo o comunidad, siendo ésta de alta relevancia para la sociedad.

2.3.b. Creatividad/originalidad: El proyecto presenta factores diferenciadores de otras propuestas similares generando un mayor valor al proyecto.

2.3.c. Impacto y cobertura: ¿cuánta gente será beneficiada con el proyecto, directa e indirectamente? ¿Puede ser replicado fácilmente?

2.3. d. Coherencia: La propuesta de implementación se adecua a la problemática identificada y utiliza una metodología coherente, clara y factible, con un presupuesto pertinente para la ejecución del proyecto.

2.3. e. Sustentabilidad: El proyecto tiene la capacidad de mantenerse más allá del tiempo de ejecución definido en el proyecto.

2.4. Los proyectos deberán ser presentados a través de un formulario de inscripción disponible en la página web de **Laboratorio Chile | Teva**. En él se deberá especificar la siguiente información:

2.4.a Nombre del proyecto

2.4.b Objetivo de la iniciativa

2.4.c Comunidad beneficiada

2.4.d Impacto y cobertura

2.4.e Metodología y detalles de su implementación. En este punto se deberá especificar el plazo en el que estiman materializar el proyecto una vez recibida la donación en caso de ser ganadores.

2.4.f Presupuesto

2.4.g Breve resumen del proyecto

2.4.h Video de 1,5 minutos máximo: para ser usado en las campañas de votación (interna y externa)

3. Plazo de Postulación: El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el 1 de junio de 2021 a las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día martes 15 de junio de 2021.

4. Forma de Participación: Todos los interesados en participar en estos premios deberán completar el formulario de postulación, que estará disponible en la página web: www.premiohumanizandolasalud.cl a partir del 1 de junio. Aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos solicitados, no pasarán al proceso de evaluación.

II COMPOSICIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cada postulación deberá estar compuesta por un solo Proyecto, aunque dicho Proyecto puede ser presentado por varias entidades de manera conjunta. En caso de premiarse un Proyecto presentado por varias entidades, el premio se distribuirá proporcionalmente entre todas las entidades participantes. Todas las instituciones que postulen en forma conjunta deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en estas bases y los documentos de acreditación deberán ser adjuntos en la postulación.

III PROCESOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez recibidos los Proyectos, aquellos que cumplan con los requisitos de estas bases, pasarán al proceso de selección, que se llevará a cabo en tres fases y de la siguiente manera:

1. Pre-clasificación: un comité conformado por representantes de distintas áreas de Teva preseleccionará un total de 10 proyectos finalistas, de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes bases, detallados en el punto 2.3.

2. Due diligence: Los 10 proyectos pre-seleccionados deberán pasar por un proceso de due diligence, procedimiento realizado por un tercero externo a **Laboratorio Chile | Teva**, que enviará de manera electrónica un cuestionario que debe ser completado a la brevedad posible por la organización. Dicho correo será enviado al contacto ingresado por el postulante en el formulario de inscripción. Las instituciones que no pasen satisfactoriamente por el proceso de due diligence no podrán ser seleccionados entre los 5 ganadores.

3.- Votación interna colaboradores Laboratorio Chile | Teva:

3.1. Los 10 proyectos finalistas pasarán a una segunda ronda de selección, en la que los colaboradores de **Laboratorio Chile | Teva** votarán, mediante un sistema de voto secreto, escogerán los Proyectos

que consideren deben premiarse. Los cuatro Proyectos que reciban la mayor cantidad de votos de los colaboradores de **Laboratorio Chile | Teva** estarán dentro de los proyectos ganadores. En caso de que no haya cuatro Proyectos que hayan recibido votos, solo los proyectos que hayan recibido algún voto de los colaboradores de **Laboratorio Chile | Teva** serán premiados.

3.2. En caso de que sea necesario resolver un empate para seleccionar a los cuatro candidatos ganadores, el comité mencionado en la sección anterior resolverá el empate, seleccionando tantos proyectos premiados como sea necesario para alcanzar la cifra de cuatro.

4. Votación Público General:

4.1. Los seis proyectos restantes, es decir, que fueron pre-clasificados, pero que no fueron seleccionados a través de la votación interna de Laboratorio Chile-Teva, serán sometidos a un proceso de votación del público, a través de un formulario de votación que estará disponible en la página web de Laboratorio Chile-Teva.

4.2. Las fechas y el período de votación del público será informado a través de las redes sociales de **Laboratorio Chile | Teva** y a las organizaciones postulantes, a través de un correo electrónico enviado a los contactos inscritos en el formulario de postulación.

4.3. El proyecto que obtenga mayor nivel de votación, será el quinto ganador del concurso.

4.4. En caso de haber un empate, el comité mencionado en el punto 1, resolverá el empate.

4.5. **Laboratorio Chile | Teva** se reserva el derecho a auditar dicha votación.

IV PREMIOS Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN

1. Cada uno de los cinco proyectos premiados recibirá una donación monetaria de \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos).

2. La ceremonia de premiación se celebrará en un evento organizado por Laboratorio Chile | Teva, en el formato definido por la Compañía, previa notificación a todas las instituciones premiadas. La fecha de la ceremonia y el formato de actividad, será informada oportunamente a la persona de contacto inscrita en el formulario de postulación.

3. Los premios se entregarán como una donación para el desarrollo de los proyectos premiados. Para este fin, se celebrará un acuerdo de donación entre **Laboratorio Chile | Teva** y las entidades premiadas, y la institución deberá presentar un certificado de donación a la Compañía una vez que reciba los fondos.

4. Una vez que la organización implemente el proyecto postulado, deberá enviar al correo comunicaciones.chile@laboratoriochile.cl con la evidencia de la materialización del proyecto.

4.1. El plazo para enviar esta información deberá ser establecido por el propio postulante en su propuesta, tal como se indica en el punto 2.4.e de las presentes bases.

4.2. A un año de la recepción de los fondos, **Laboratorio Chile | Teva** podrá ponerse en contacto con

las organizaciones ganadores para monitorear el status de implementación de los proyectos.

4.3. En caso que el postulante no haya materializado el proyecto, Laboratorio Chile| Teva podrá solicitar a la organización la devolución de los fondos recibidos.

5. **Laboratorio Chile | Teva** podrá difundir los premios entregados en todos los medios y las publicaciones que considere adecuado para transmitir los objetivos y las actividades desarrolladas. Asimismo, **Laboratorio Chile | Teva** podrá difundir externamente a través de los soportes que estime pertinentes, los videos presentados por los participantes en el proceso de postulación.

6. Los Participantes, al ser parte del Premio Humanizando la Salud, manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco a participar en ellos, de modo que los datos brindados a Laboratorio Chile | Teva, incluida su imagen, sean publicados en los sitios web de Laboratorio Chile y Teva y brindados a terceros para fines de difusión.

V ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La presentación de un proyecto candidato al Premio Humanizando la Salud 2021 implica la aceptación total y expresa de estas reglas. **Laboratorio Chile | Teva** se reserva la opción de cancelar el Premio “Humanizando la Salud” en cualquier momento y a su único criterio.